

ANEXO IX

Departamento de Ciencias de la Educación

Áreas:

DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

AYUDANTE DOCTOR

I. Bases generales

La comisión declarará la no idoneidad de los candidatos cuando se constate la falta de vinculación de su titulación y de su trayectoria con las tareas docentes y de investigación propias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza.

Asimismo, serán declarados no idóneos aquellos candidatos que, una vez valorados sus méritos, no alcancen una puntuación final de, al menos, 25 puntos (puntuación absoluta, no normalizada)

Sólo se valorarán los méritos relacionados directa e inmediatamente con el área de conocimiento y el perfil de la plaza y que se hayan presentado de acuerdo con lo indicado en las bases de la convocatoria.

Se podrá realizar una entrevista a los candidatos para aclarar la pertinencia de los méritos alegados. Se utilizarán como criterios objetivos: la vinculación de los méritos con el perfil y la justificación que el candidato haga de tales méritos. A consecuencia de ella, la comisión podrá ajustar la valoración de los méritos del aspirante.

II. Detalle de valoración

1) *FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 25 PUNTOS)*

1.1) Licenciatura o grado por el que se accede: nota media (escala de 1 a 4) x 2 (*)

1.2) Conjunto de los cursos de doctorado (ídem máster de investigación) (*) 1 punto.
Por Tesis Doctoral: cum laude 5 puntos, si no 3 puntos. Tesis con mención internacional 1 puntos más.

1.3) Otras titulaciones (máximo 5,5 puntos) (*): Por cada doctorado 2, cada Licenciatura o Grado 1, cada Diplomatura 0,5; cada Máster de investigación 0,5 puntos; cada Máster profesionalización 0,3 puntos; Diploma de Especialización 0.2; Título de Experto 0.1

1.4) Premio Extraordinario o menciones análogas: Premio TFG 0,2, Premio TFM 0,3, Premio proyecto de innovación 0,3; Premio extraordinario de Grado, Diplomatura o Licenciatura 0,5 puntos(*); de Doctorado 1 punto (*)

1.5.) Asistencia a cursos, talleres y seminarios (máximo 5 puntos) (*): 0,1 puntos por cada 30 horas de asistencia a cursos, talleres, seminarios o jornadas relacionadas con materias propias del área de conocimiento.

(*) Los señalados con asterisco tendrán factor corrector 0,3 en las titulaciones de Psicología (especialidades educativas). *Aquellas titulaciones que no estén relacionadas con el área de conocimiento no se valorarán.*

2) DOCENCIA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

2.1.) Docencia. Experiencia universitaria (hasta 8 puntos). Los cursos evaluados negativamente no se valorarán.

-Profesor de universidad pública: 1,6 puntos por año a tiempo completo; 1,5 puntos por año de Asociado P6; 1 puntos por año de Asociado P4 y 0,7 puntos por año de Asociado P3.

-Profesor de universidad privada por año: 0,8 puntos a tiempo completo; por tiempo parcial 0,4.

-Docencia reglada como Personal Investigador en Formación 0,5 puntos por año en el área de conocimiento.

-Profesor en otros centros no universitarios o tutor UNED en materias propias del área de conocimiento: 0,2 puntos por año.

La docencia impartida en áreas de conocimiento no pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación no se valorará.

2.2.) Evaluación de la docencia: 0,25 puntos por cada por cada año con evaluación favorable (hasta 1 puntos)

2.3.) Formación didáctica para la actividad docente universitaria (máximo 4 puntos):

-Por cada 30 horas de formación en universidad pública 0,3 puntos

-Por cada 30 horas de formación en otras universidades 0,1 puntos

2.4.) Impartición de cursos, seminarios o talleres (máximo 5 puntos)

-Por cada 5 horas en cursos, talleres o seminarios universitarios 0,5 puntos

-Por cada 5 horas en cursos, talleres o seminarios no universitarios 0,3 puntos

2.5.) Proyectos de innovación docente en el ámbito universitario (hasta 2 puntos) 0,5 por cada uno si es coordinador ; 0,3 por cada uno si es miembro del equipo.

3) PUBLICACIONES (MÁXIMO 15 PUNTOS)

3.1.) Libros hasta 3 puntos por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión

-Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (3.0, 2, 1, 0.5)

3.2.) Capítulo de libro hasta 1,5 punto por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión

-Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (1.5, 1, 0.5, 0.3)

-No se valorarán los capítulos de libros en los que el autor es autor principal del libro en los que se recoge.

-Si se presentan varios capítulos de un mismo libro, solo se contabilizarán como uno, valorando todos ellos como un único capítulo.

3.3.) Artículo de revista hasta 1,5 punto por cada uno según su pertinencia, calidad, originalidad, relevancia y medio de difusión (1.5, 1, 0.5, 0.3)

(En los casos anteriores cuando el número de autores sea superior a 4 la puntuación otorgada será la mitad)

3.4.) Editor invitado en revistas de impacto JCR/ SRJ/SCOPUS: 0,25 por cada issue

4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)

4.1.) Participación en proyectos de investigación (máximo 10 puntos): hasta 2 puntos por cada uno según el tipo de convocatoria, financiación, grado de participación, duración.

-Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (2.0, 1.5, 1.0, 0.5)

4.2.) Participación en contratos con empresas o con la administración pública (máximo 5 puntos): hasta 1 punto por cada uno según el tipo de convocatoria, financiación, grado de participación, duración.

-Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (1.0, 0.75, 0.5, 0.3)

5) RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

5.1.) Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (máximo 10 puntos)

- Ponencias invitadas, conferencias y mesas redondas hasta 1 punto por cada una según su pertinencia y relevancia. Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (1.0, 0.5, 0.3, 0.2)
- Comunicaciones y Póster hasta 0,5 puntos por cada una según su pertinencia y relevancia. Se establecen cuatro niveles A, B, C y D (0.5, 0.3, 0.2, 0.1)
 - A: 0,5: comunicación jornada /congreso internacional
 - B: 0,3: comunicación jornada /congreso nacional
 - C: 0,2: póster congreso internacional
 - D: 0,1: póster congreso nacional
- Pertenencia a Comités organización o científicos (hasta 1 punto). Sólo se valorará los congresos del área. Congreso Internacional 0.2 y Nacional 0.1.

5.2.) Estancias postdoctorales en centros nacionales o extranjeros de investigación (máximo 3 puntos) Se considera una duración mínima de 1 mes, no necesariamente continuado. Se valorará según la calidad del programa, de la institución receptora y de los resultados obtenidos. La valoración total de cada estancia se obtiene sumando la relevancia y la duración.

-Relevancia:

- Nivel A Internacional: 2 punto por año
- Nivel B Nacional Plus: 1 punto por año
- Nivel C Nacional: 0,5 por año
- Nivel D Regional o Local: 0,25 por año

-Duración:

- Un año o más: 1 punto
- Entre 6 meses y un año: 0,75 puntos
- Entre 3 y 6 meses: 0,5 puntos
- Entre 1 y tres meses: 0,25 puntos

5.3.) Becas de investigación disfrutadas y otras becas, ~~bolsas y ayudas~~: Hasta 3 puntos

-PIF 0,75 por año

-Resto de becas: 0,3 por año

5.4) Transferencia de investigación generadora de valor social: Hasta 2 puntos

Se valorarán actividades que redunden en el beneficio de la sociedad.

- Participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas y proyectos para el desarrollo social concedidos en convocatorias competitivas (0,4 por cada convenio, proyecto o contratos)
- Elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de buenas prácticas, productos creativos o culturales, la participación en la elaboración de normas, reglamentos y otros. (0,2 por cada aportación)

Sólo se valorarán los méritos que estén directamente relacionadas con el área.

5. 5) Participación en grupo de investigación reconocido DGA (hasta 2 puntos): 0,5 puntos por año.

6) OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

En este apartado *sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años*, se tendrá en cuenta que el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

-Idiomas: B1 (0,5), B2 (1,0), C1 (1,5) C2 (2)

-Tutor de POUZ: 0,2 por año

-Cargos de gestión unipersonal universitarios: 0,5 por año, resto de cargos universitarios 0,25 por año

-Estancias Erasmus: 0,2 por año

-Revisor en revistas: por revista y por cada año como revisor 0,1 puntos

-El resto de méritos: 0,1